



SOLICITUD DE CONCESIÓN DE AGUAS PARA USOS HIDROELÉCTRICOS

SOLICITANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

REPRESENTANTE

Nombre y Apellidos / razón social			NIF/CIF/Pasaporte
Domicilio (a efecto de notificaciones)		Localidad	Municipio
Provincia	Código postal	Teléfono	Correo electrónico

UBICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO

Provincia	
Municipio	
Polígono y parcela catastral	
Cauce/Embalse Afectado	

FIRMA DE LA SOLICITUD

- ☐ El/los solicitante/s y, en su caso, el representante autorizan la comprobación de los datos de identificación personal de las personas físicas incluidas en la presente solicitud en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad (RD 522/2006, de 28 de abril, BOE del 9 de mayo).
- ☐ El/los solicitante/s y, en su caso, el representante, solicitan que las notificaciones se practiquen por medios electrónicos. (Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La dirección de correo electrónico que haya indicado servirá para el envío de los avisos con los que será informado de la puesta a disposición de una notificación en el Punto de Acceso General (administracion.gob.es) de la Administración General del Estado, o en la dirección electrónica habilitada.

En cumplimiento de la LOPD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales), la Confederación Hidrográfica del Tajo le informa que los datos facilitados se incluirán en sus ficheros generales. Podrá ejercitar el derecho de acceso, rectificación oposición y cancelación de los mismos dirigiéndose a la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal 81, Madrid.

En relación con la documentación técnica a aportar, se advierte que los proyectos y/o estudios se deberán presentar preferiblemente en formato digital.

En _____ a _____ de _____ de _____

Firmado:

Nombre y apellidos o razón social	DNI/CIF/Pasaporte	Firma
-----------------------------------	-------------------	-------



En el caso de que sean varios los solicitantes, deberán adjuntar escrito con la relación de todos ellos y sus correspondientes firmas.

TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

La tramitación de la concesión que pretende obtener comienza con la realización de un trámite de competencia de proyectos, conforme a lo establecido en el art. 104 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849/1986, de 11 de abril).

Se le advierte de **que la presentación ante esta Confederación de la documentación técnica** (preferentemente en formato digital) que describa completamente el aprovechamiento, debe hacerse después de que se abra formalmente el plazo de competencia mediante el correspondiente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y sólo hasta la finalización de dicho plazo

Los datos que debe aportar para realizar este trámite de competencia son únicamente los que se le piden a continuación:

1.	Uso	
2.	Volumen máximo anual (m ³ /año)	
3.	Caudal máximo instantáneo (l/s)	
4.	Procedencia de las aguas (cauce/embalse)	
5.	Término/s municipal/es donde se ubica la actuación	

DOCUMENTACIÓN NECESARIA A PRESENTAR

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- **Acreditación de la representación (en caso de tener representante):** Escritura de constitución de la entidad y poder notarial del firmante de la solicitud en caso de no estar incluido en la escritura. En caso de representar a una persona física, escrito de autorización.
- **Documento que acredite la titularidad de la instalación:** Inscripción en el Registro Mercantil o Escritura pública de constitución de la empresa solicitante.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POSTERIORMENTE DURANTE EL TRÁMITE DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

- **Documentación descriptiva de las infraestructuras:**
Proyecto suscrito por técnico competente, en el que se determinarán las obras e instalaciones necesarias, justificándose los caudales a utilizar y la potencia a instalar. El proyecto podrá ser sustituido por un anteproyecto, en el que queden definidas las características del aprovechamiento, las obras y las afecciones en grado suficiente para llevar a cabo una información pública o resolver una posible competencia de proyectos. En cualquier caso, se definirá el tramo de río afectado, entendiéndose por tal el comprendido entre las cotas de máximo embalse normal en el punto de toma y de restitución al cauce público.
- **Sistema propuesto para el control efectivo de los volúmenes y caudales de agua** utilizados de acuerdo con la Orden ARM 1312/2009.
- **Relación completa e individualizada de los bienes o derechos afectados por las obras, y documentos de disponibilidad.** En caso de no contar con dicha disponibilidad y solicitar la declaración de utilidad pública a efectos de expropiación y/o la constitución de servidumbres deberá aportar la documentación exigida en el art. 36 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

Puede presentar telemáticamente la solicitud y cualquier otro documento complementario en el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado a través del [Registro Electrónico Común \(REC\)](#) (puede acceder con este enlace).

Alternativamente, puede hacerlo en cualquier otro registro electrónico de otras administraciones públicas, o presencialmente en las oficinas de asistencia en materia de registros, en las oficinas de correos, o en cualquiera de los



lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Para obtener información sobre el estado de tramitación de un expediente, deberá acceder a través del apartado Consulta de expediente (<https://infoexpedientes.chtajo.es>), pudiendo acceder únicamente a través del sistema CL@VE.

En el caso de que desee obtener información relativa sobre un expediente, deberá remitir un correo electrónico a informacion@chtajo.es, identificándose como solicitante con su nombre completo y CIF/DNI. En el caso de que se trate del representante de una entidad jurídica o física, deberá indicar adicionalmente su nombre y apellidos y su DNI. Si se tratara de una consulta general, deberá incluir la referencia COMISARÍA precediendo a la descripción del asunto.

CÁNONES Y TASAS

La tramitación administrativa de la presente solicitud conlleva la emisión de informes técnicos cuya elaboración, en virtud de lo establecido en el Decreto 140/1960 (B.O.E núm. 31, de 5 de febrero de 1960), devengará una tasa por emisión de informes que deberá ser abonada por el solicitante. En el citado Decreto se establecen las bases impositivas así como los tipos de gravámenes. Estas cuantías son anualmente actualizadas a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Cabe señalar que el hecho imponible de la tasa por elaboración de informes facultativos no está relacionado con el sentido de la resolución del procedimiento: favorable o desfavorablemente, o con el archivo del mismo.

Dependiendo de las características del aprovechamiento, existe la posibilidad de que el mismo lleve aparejado el pago de un canon o una tarifa anual, de acuerdo con lo establecido en los artículos 112 bis, 113 y 114 del Texto Refundido de la Ley de Aguas (T.R.L.A., RD Legislativo 1/2001, de 20 de julio).

La inscripción de un aprovechamiento de aguas en el Registro de Aguas devengará el pago de una tasa por "Registro de Concesiones y Autorizaciones Administrativas" (según establece el Decreto 140/1960). La cuantía de la misma es anualmente actualizada a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Puede encontrar información concreta sobre las cuantías y la legislación aplicable en la página web de la Confederación Hidrográfica del Tago (www.chtajo.es), en el enlace "Servicios al ciudadano/Recaudación".